

PÚBLICO

Índice AI: ASA 20/023/2003/s

27 de agosto de 2003

Más información (actualización núm. 1) sobre EXTRA 38/03 (ASA 20/021/2003/s, del 11 de agosto de 2003) - Ejecución inminente

INDIA

Dayanidhi Bisoi

El 16 de agosto, el gobernador del estado de Orissa concedió el indulto a Dayanidhi Bisoi, y su condena a muerte se conmutó por cadena perpetua. Dayanidhi Bisoi iba a ser ejecutado el 23 de agosto.

En 1999, Dayanidhi Bisoi fue declarado culpable de dar muerte a tres personas de una familia, entre ellas una niña de tres años, mientras dormían. Dayanidhi Bisoi rechazó la acusación. El tribunal resolvió que no había "ninguna circunstancia atenuante" y que su caso era "uno de los más excepcionales de los casos excepcionales" en los que se justificaba la imposición de la pena de muerte. La declaración de culpabilidad y la pena impuesta fueron confirmadas por el Tribunal Superior de Orissa en el año 2000 y por el Tribunal Supremo de la India el 23 de julio de 2003. El 5 de agosto, Bisoi presentó una petición de indulto al presidente.

Gracias a todos los que enviaron llamamientos. No son necesarias más acciones por parte de la Red de Acción Urgente.